

Quillota, 08 de Marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2198 /VISTOS:

1. Memorándum N°279 de fecha 04 de 2 de marzo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de los años 2019-2020, de la propiedad ubicada en Pintor Ramón Subercaseaux N°1918, Quillota; Rol de Avalúo N°823-52, debido a que fueron pagadas en patente Rol N°309.285-2;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 04 de marzo 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor Aseo Domiciliario propiedad Rol N°823-52 de 02 de marzo de 2021;
4. Orden de ingreso municipal de primer semestre 2019 a segundo semestre de 2020, rol n°309.285-2, que señala que paga derecho de aseo;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas correspondientes a las cuotas 1 a 4 de los años 2019-2020, de la propiedad ubicada en Pintor Ramón Subercaseaux N°1918, Quillota; Rol de Avalúo N°823-52:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20191	0	30/04/2019	\$ 15.829	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 15.374	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 14.708	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 14.333	Girado
20201	0	30/04/2020	\$ 13.548	Girado
20202	0	30/06/2020	\$ 13.160	Girado
20203	0	30/09/2020	\$ 12.639	Girado
20204	0	30/11/2020	\$ 12.193	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/MGO/cdl.-